



EL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SISTEMA
INTERMUNICIPAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA ZONA METROPOLITANA



REF.- RECIBO No. 07/12
FEBRERO de 2026

RECIBO

Recibí del SIAPA la cantidad de **\$ 491,176.50 (Cuatrocientos noventa y un mil ciento setenta y seis pesos 50/100 M.N.)** correspondiente al mes de **FEBRERO de 2026** del periodo escolar **2025-2026**.

El presente acuerdo se desprende de la pasada revisión del **Contrato Colectivo de Trabajo en su aspecto Salarial 2024- 2025**, del **pliego de peticiones para resolver las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo**, así como el **incremento a la prestación de Becas y Ayuda de Gastos Escolares**, de acuerdo a lo establecido en las **Cláusulas Quincuagésima Octava y en su Reglamento**, se llegaron a acuerdos de conformidad al convenio el cual fue firmado y depositado por ambas partes ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral el **día 15 de Marzo del 2024**. Que a la letra dice:

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. – El Organismo otorgará un fondo de **\$5'894,118.00 (Cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 MN)** para becas de los hijos de los trabajadores de base sindicalizado, que se entregarán en los términos del reglamento que previamente se elabore y apruebe entre el **Organismo y el SEPSIAPA**. En el entendido que esta prestación será aplicable única y exclusivamente a los trabajadores de base sindicalizados.

Cabe mencionar que el reglamento fue creado y firmado el día 22 de febrero del 2006 por el **Director del Organismo y el Secretario General del SEPSIAPA**.

ATENTAMENTE:

Guadalajara, Jalisco a 30 de enero de 2026



LIC. LUIS ALEJANDRO CASTILLO ARREOLA
SECRETARIO GENERAL
No. DE EMPLEADO 4744